



## **NOTA DE PRENSA**

### **EL TRIBUNAL SUPREMO ANULA LA DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA DEL REAL DECRETO 893/2024 TRAS EL RECURSO PRESENTADO POR ASADE Y OTRAS ASOCIACIONES**

- **La Sentencia, firme y sin posibilidad de recurso, estima el recurso presentado por ASADE y otras asociaciones del Sector, anulando dicha disposición por ser contraria a Derecho y condenando en costas a la Administración.**

**Madrid, 09 de octubre de 2025.** La Asociación Estatal de Entidades de Servicios de Atención a Domicilio (ASADE) informa que el Tribunal Supremo ha estimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto frente al Real Decreto 893/2024, de 10 de septiembre, por el que se regulaba la protección de la seguridad y la salud en el ámbito del servicio del hogar familiar.

Una vez más, una técnica legislativa deficiente implica que una norma deba de ser anulada por el Tribunal tal y como ya adelantaban las entidades recurrentes, con la consiguiente inseguridad que ha generado para todo el Sector: entidades, personas trabajadoras, usuarios y Administraciones.

Una norma que confundía y mezclaba el Sector profesional de los cuidados a domicilio con el ámbito doméstico, que no había contado con la participación ni consulta de los agentes del Sector y que carecía de los más mínimos requisitos formales, como una memoria desarrollada de impacto económico.

Mediante la Sentencia nº 1198/2025, de fecha 29 de septiembre, la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Cuarta) del Tribunal Supremo anula la Disposición Final Primera de dicho Real Decreto, por considerarla contraria a Derecho, e impone las costas a la Administración demandada.

La disposición anulada incorporaba una nueva disposición adicional al Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1997), que afectaba directamente a las empresas con personal dedicado a la Atención y Ayuda a Domicilio (SAD), imponiendo nuevas obligaciones sin una evaluación adecuada de su impacto.

El recurso presentado por ASADE se fundamentó en la ausencia de justificación técnica y económica, el trato desigual en el cumplimiento normativo, la falta de plazos claros de aplicación, y la ausencia de mecanismos para actuar en casos en que el titular del domicilio no consintiera las modificaciones exigidas.

Desde ASADE, se insiste en que cualquier cambio normativo debe contar con la



participación del Sector. Además, cuando dichos cambios suponen un incremento del alcance y coste de la prestación de un servicio vinculado a la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), debe de venir acompañado de una modificación de los precios de este.

Por tanto, una vez más reclamamos la necesaria modificación de la Ley de Desindexación de precios y reclamamos responsabilidad a la Administración antes de acometer cambios normativos innecesarios o faltos de justificación.

Reiteramos nuestro compromiso con los servicios profesionales a domicilio que ya cuentan con sus correspondientes medidas en el ámbito de la prevención de riesgos laborales y valoramos positivamente esta resolución, que refuerza la necesidad de elaborar normas con un adecuado rigor técnico, económico y jurídico, garantizando la calidad y sostenibilidad del Servicio de Ayuda a Domicilio y la seguridad jurídica de las entidades que lo prestan.

“Esta Sentencia supone un reconocimiento al esfuerzo del Sector por asegurar un marco regulatorio estable y adecuado para el mismo. Agradecemos la implicación del Grupo de Trabajo de ASADE y la colaboración de las asociaciones AESTE, CEAPs y FED que se sumaron a este proceso”, ha señalado la Asociación en su comunicado interno.

### **Sobre ASADE**

La Asociación Estatal de Entidades de Servicios de Atención a Domicilio (ASADE) es la principal organización patronal en España que agrupa a las entidades líderes del sector de la atención domiciliaria. Desde su fundación en 2014, ASADE trabaja por la profesionalización, calidad y sostenibilidad de los servicios de atención a las personas mayores y dependientes, promoviendo modelos de colaboración público-privada y defendiendo los derechos de los trabajadores del sector. Con cerca de 20 empresas asociadas que dan empleo a más de 60.000 profesionales y representan un 60% del sector, ASADE desempeña un papel clave en la negociación colectiva, el diseño de normativas y la mejora continua de los servicios de cuidado en el hogar.

ASADE forma parte de foros e instituciones como la CEOE, alianzas, el IMSERSO y la Mesa de Diálogo Social de Dependencia, y colabora activamente con administraciones públicas y privadas para garantizar un modelo de atención accesible, justo y profesional. Su compromiso se centra en garantizar que la atención domiciliaria sea reconocida como un derecho esencial, respaldado por una financiación adecuada y criterios de calidad en la prestación de servicios.

Empresas asociadas: ACCENT SOCIAL, ARALIA, AC SERVICIOS, ARQUISOCIAL, ASISPA, ATENDE, ATENDE, ASISTENZIA, AZVASE, CLECE Servicios Sociales, DOMUSVI, EULEN Sociosanitarios, OHLA SERVICIOS INGESAN, ÓBOLO, SANIVIDA, SENIOR Servicios Integrales, SERVEO, SON A TÚA AXUDA, UNIGES-3 y



ZAINZEN.

**Para más información:**

Irazusta Comunicación

Alberto Rodríguez: [alberto.rodriguez@irazustacomunicacion.com](mailto:alberto.rodriguez@irazustacomunicacion.com)

Nacho Miquel: [nacho.miquel@irazustacomunicacion.com](mailto:nacho.miquel@irazustacomunicacion.com)

Teléfono: +34 91 563 41 79.